



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-003-2020-00182-01
Demandante: Carlos Mario Ortiz García
Demandada: Carpas IKL S.A.S.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la ciudad el pasado 9 de octubre de 2020, por medio del cual se rechazó la demanda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada